


| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | ACTO ADMINISTRATIVO-DECRETO No.278 | TRD: 1141.4 |

DECRETO No. 278

18 de Diciembre de 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL DECRETO 267 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2.012, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 769 de 2.002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 267 de Noviembre de 2.012 se autorizó el cierre al tráfico vehicular de la Calle 30 entre Carreras 30 a 23, en el período comprendido entre el diecisiete (17) y el veintidós (22) de diciembre de 2.012, entre las ocho (08:00 horas) de la mañana y las siete (19:00 horas) de la tarde, dejando libre el tráfico vehicular que la atraviesa por las Carreras 29, 28, 27, 26, 25, y 24.

Que teniendo en cuenta que las festividades decembrinas de mayor actividad comercial van hasta el veintiséis (26) de diciembre;


Que en época decembrina hay presencia masiva de vendedores estacionarios y ambulantes y por tanto es necesario garantizar el despeje total de la Calle 30 entre Carreras 29 y 24;

Que en mérito a lo anteriormente expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar hasta las siete (19:00 horas) de la tarde del veintiséis (26) de Diciembre de 2.012 del Decreto 267 de Noviembre 29 de 2.012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el cierre al tráfico vehicular de la Carrera veintiséis (26) entre Calles veintiocho (28) y treinta (30), a partir de las seis (06:00 horas) del día diecinueve (19) de diciembre de 2.012, hasta las siete (19:00 horas) de la tarde del veintiséis (26) de Diciembre de 2.012.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 2 |
| | www.palmira.gov.co | |

[Firma manuscrita]

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO-DECRETO No.278 | TRD: 1141.4 |

ARTÍCULO TERCERO: La vigilancia y control de lo establecido en el presente Decreto, será realizado por los Agentes de Tránsito Municipales y/o de la Policía.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición hasta las 19:00 horas del día veintiséis (26) del mismo mes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal